

12 de febrero de 2025

Señores

COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITO SAN JOSE

NIT. 860024712-1

Carrera 10a # 6-66

Zipaquirá Cundinamarca

Estimados señores:

Agradezco su invitación a presentar nuestra propuesta para desarrollar el trabajo de Revisoría fiscal para el periodo 2025 – 2026 conforme a la publicación realizada en la página web, con el fin de dar cumplimiento a los artículos 203 al 217 del Código de comercio y la ley 43 de 1990 para obtener seguridad acerca de la razonabilidad en las cifras contables que se presentarán en los estados financieros en el cierre del 2025.

La presente propuesta ha sido construida con base en nuestra experiencia en procesos similares y teniendo en cuenta la trazabilidad de información financiera de su Entidad. Estaremos atentos a su disponibilidad para revisar la propuesta que estamos presentando. esperamos ser elegidos como su revisoría fiscal y disponemos para ustedes nuestros servicios en aras de atender sus necesidades.

La vigencia de la presente propuesta de servicios profesionales es de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación.

Adjunto hoja de vida principal y suplente

Un cordial saludo,

Claudia Rodríguez

Original firmado

Contador público

Especialista en Revisoría fiscal

Correo revisoria74@mail.com

Celular 3223564339

PROPUESTA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL 2025 - 2026

OBJETIVO

El propósito principal del servicio propuesto por nosotros es desarrollar el trabajo de Revisoría Fiscal para la empresa, por el año que terminará el 31 de diciembre de 2025 - 2026, con el fin de obtener seguridad acerca de la razonabilidad en las cifras contables que se presentarán en los estados financieros.

Para cumplir con este objetivo de esta propuesta, trabajaremos con base en lo establecido en las Normas Internacionales de Auditoría – NIA (contenidas en el anexo 4 del Decreto reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos números 2496 de 2015, 2131, 2132 de 2016 y 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021 y 1611 de 2022) respectivamente; brindándoles un servicio de alta calidad, que responda a sus necesidades y preocupaciones. Buscaremos contribuir o apoyar la generación de valor, a través de un proceso de retroalimentación oportuna de cualquier asunto identificado, con miras a un cierre exitoso del año 2025 - 2026.

ALCANCE

Esta propuesta detalla el alcance del servicio de Revisoría Fiscal sobre los estados financieros de la Entidad, que cubre el período calendario de un año terminado el 31 de diciembre de 2025 - 2026.

A partir de su nombramiento y registro, el Revisor Fiscal se obliga para con la Entidad a realizar las funciones consagradas en el artículo 207 del Código de Comercio, que establece:

- Verificar que las operaciones de la sociedad se ajusten a los estatutos y a las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva
- Informar sobre las irregularidades que se presenten en la sociedad
- Colaborar con las entidades gubernamentales que inspeccionan y vigilan las compañías
- Velar por que se lleven a cabo de manera regular la contabilidad y las actas de las reuniones
- Inspeccionar los bienes de la sociedad
- Autorizar con su firma los balances de la sociedad
- Convocar a reuniones extraordinarias de la asamblea o junta de socios

Adicionalmente en el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de información Financiera y de Aseguramiento de la Información y en otras disposiciones legales vigentes.

El Revisor Fiscal planeará y ejecutará procedimientos de auditoría selectivos, sobre aquellas áreas, procesos, operaciones, actos, declaraciones, documentos, registros y bienes de propiedad o en poder de la entidad, para obtener evidencia suficiente y

competente respecto de los asuntos sobre los cuales las normas legales, vigentes y aplicables a la entidad en la fecha de esta propuesta, le exigen al Revisor Fiscal emitir certificaciones, dictámenes, u otros informes o comunicaciones.

VALOR DE LOS HONORARIOS

El cálculo de nuestros honorarios se realiza con base en la estimación de tiempo a invertir en el desarrollo del trabajo, teniendo en cuenta el tamaño de la empresa y la gestión que requiere al proyecto. He estimado el valor de mis honorarios por los servicios de **Revisoría Fiscal por el año 2025 en \$30.000.000**, los cuales serán facturados en doce cuotas mensuales de **\$2.500.000**, iniciando partir del mes de abril de 2025 y hasta el mes de marzo de 2026.

METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO

Con el fin de obrar coordinadamente y contar con el tiempo suficiente para realizar los procedimientos exigidos por las leyes y por las normas de auditoria de información financiera aceptadas en Colombia, el revisor fiscal pondrá en conocimiento de la Entidad un calendario en el cual consten las fechas o la antelación con que esta habrá de presentarle los documentos que de acuerdo con las normas legales o contractuales deba certificar, dictaminar o remitir a terceros.

Los documentos no incluidos en el calendario, deberán ser presentados al revisor fiscal, con una anticipación no inferior a tres (3) días hábiles. Además, la Entidad avisará al revisor fiscal con suficiente antelación, de la realización proyectada de inventarios o arqueos, a fin de que el revisor fiscal tener presencia en los mismos si lo juzga conveniente.

Las auditorias que realiza la revisoría fiscal incluyen:

1. Evaluación del sistema de control interno
2. Auditoria de gobierno corporativo
3. Auditoría financiera
4. Auditoria de cumplimiento
5. Tecnología de la información
6. Auditoria tributaria

PLAN DE VISITAS

Nuestras visitas se realizarán a través de los procedimientos de auditoria que son realizados por el auditor para obtener evidencia suficiente y apropiada que, a su vez, se consigue de una mezcla apropiada de pruebas de control y de procedimientos sustantivos, con el fin de concluir acerca de la razonabilidad de los estados financieros de la Entidad auditada.

Visitas anuales

- 1 Evaluación del sistema de control interno
- 2 Auditoria de gobierno corporativo
- 3 Auditoria financiera
- 4 Auditoria de cumplimiento
- 5 Tecnología de la información

6. Auditoria tributaria

REUNIONES

La revisoría fiscal de acuerdo con las auditorías realizadas, se compromete a dar conocimiento de sus resultados obtenidos a la gerencia u organismo de administración, y asistir a las reuniones en las que sea convocado por parte de la administración.

ENTREGABLES

El informe de Revisor Fiscal sobre los estados financieros el cual incluye:

1. Opinión del revisor fiscal de acuerdo con las Normas de Auditoria de Información Financiera aceptadas en Colombia sobre la razonabilidad y adecuada presentación de los estados financieros de la Entidad y la filial de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia o las excepciones o salvedades al respecto, si las hubiere.
2. Los estados financieros por el ejercicio contable que terminará el 31 de diciembre de 2025 - 2026 de con las normas de contabilidad de información financiera aceptadas en Colombia.
3. Las revelaciones requeridas de acuerdo con normas de contabilidad y de información aceptadas en Colombia.
4. Al cierre del ejercicio y una vez establecidos los resultados de las pruebas llevadas a cabo:
5. Dictaminaremos en calidad de Revisores Fiscales sobre los estados financieros de la Entidad al 31 de diciembre de 2025 de acuerdo con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.
6. Firmaremos los mencionados estados financieros al cierre del ejercicio y toda aquella información que soliciten las entidades de vigilancia y control y que deba ser certificada por el Revisor Fiscal.
7. Informe con comentarios y recomendaciones
8. Firma de las declaraciones tributarias
9. Certificaciones, se emitirán las certificaciones en cumplimiento de nuestro deber de colaboración con las entidades que ejercen la inspección, control y vigilancia de las Sociedades.

RESPONSABILIDADES DE LA GERENCIA

Para el cumplimiento de nuestras responsabilidades como revisor fiscal, es necesario que la Entidad cumpla con las siguientes responsabilidades:

- Preparar y presentar razonablemente los estados financieros de la Entidad de conformidad con el marco de información financiera aplicable, así como cualquier otra información que debe ser objeto de revisión e informe o reporte por parte la revisoría Fiscal.
- Diseñar y mantener en funcionamiento un adecuado control interno suficiente para proporcionar una seguridad razonable con respecto a la consecución de los objetivos relacionados con las operaciones, la presentación de informes financieros y no financieros y el cumplimiento de normas y disposiciones aplicables

- Cumplir las disposiciones internas y externas aplicables y velar porque así lo hagan los demás funcionarios de la entidad.
- Entregarnos oportunamente información que: la gerencia estime relevante para la generación de estados financieros; información adicional que solicitemos para las revisiones. Asimismo, brindar el acceso dentro de sus instalaciones a asesores, proveedores u otras partes relacionadas, cuando consideremos necesario obtener evidencia de auditoría por parte de ellos.
- Corregir los errores identificados por la revisoría fiscal y aseverar, en su carta de representación, que los efectos de los errores no corregidos son inmateriales, individualmente o tomados en su conjunto.
- Permitir y facilitar en cualquier tiempo el examen de todas sus áreas, operaciones, actos, declaraciones, bien sea de la Entidad o de terceros que se encuentren en poder de esta, libros de contabilidad, libros de actas, otros registros de información, comprobantes de cuentas, soportes y demás papeles de la Entidad.
- Obrar en forma leal y transparente con el revisor fiscal.
- Pagar oportunamente los honorarios y gastos adicionales convenidos.
- Informar oportunamente cualquier circunstancia y/o requerimientos que puedan alterar la ejecución de los servicios propuestos.
- Proveer el espacio de trabajo para reuniones y comités.
- Cumplir con el cronograma que se acuerde con la revisoría fiscal.

El incumplimiento por parte de la gerencia de sus obligaciones podría ocasionar retraso en la presentación de nuestros informes, modificar nuestros procedimientos, o aún dar por terminado nuestro compromiso.

Finalizado el proceso de revisoría y antes de la emisión de la opinión e informes al cierre del período, la gerencia de la Entidad deberá hacernos llegar representaciones escritas sobre:

1. Si ha realizado la verificación de las aserciones implícitas en los estados financieros de los fideicomisos auditados, a saber:
 - Sobre tipos de transacciones y hechos durante el periodo auditado en cuanto a ocurrencia, integridad, exactitud, corte de operaciones y clasificación.
 - Sobre saldos contables al cierre del periodo: existencia, derechos y obligaciones, integridad y valoración.
 - Sobre presentación e información a revelar: ocurrencia, derechos y obligaciones, integridad, clasificación y comprensibilidad, exactitud y valoración.
2. Ha cumplido sus responsabilidades frente a la existencia, la aplicación y la eficacia del control interno de la Entidad.
3. Ha definido una estructura que le permite identificar los cambios regulatorios que afectan a la entidad, diseñado y aplicado procedimientos que le permitan cumplir con esas obligaciones y si tales procedimientos son eficaces para lograr el cumplimiento de las normas.

4. Nos ha proporcionado toda la información relevante y nos ha permitido el acceso según lo contempla el presente acuerdo.

Los demás asuntos que, en las circunstancias, de acuerdo con las normas de aseguramiento de información (NAI), requieren de información o confirmaciones escritas de la gerencia.

Con base en el proceso de revisoría y la información consignada en las representaciones escritas de la gerencia, la Revisoría emitirá los dictámenes e informes finales, por lo tanto, la Entidad liberará a JGS de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera derivarse como consecuencia de información no entregada, falsa o errónea por parte de la gerencia o funcionarios de la entidad.

Una vez seamos la revisora fiscal, la gerencia le permitirá acceso oportuno y suficiente a la información que esté relacionada con los requerimientos provenientes de cualquier de autoridad administrativa o judicial, para poder atender debidamente dichos requerimientos.

RESPONSABILIDADES DE LA REVISORÍA FISCAL

A partir de nuestro nombramiento, nos comprometemos con ustedes a:

- Ejecutar la función de Revisoría Fiscal en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes.
- La función de revisoría fiscal incluirá las siguientes tareas:
 - Conocimiento de su negocio y procesos.
 - Identificación y evaluación de riesgos con impacto en la información financiera y contable de la Entidad.
 - Inspeccionar asiduamente los activos de la Entidad y procurar que se tomen las medidas de conservación y seguridad de los activos y valores de ella.
 - Examinar, verificar y vigilar las operaciones, actos, cuentas, dineros, existencias, documentos y garantías de la Entidad.
 - Efectuar arqueos de caja y valores, cuando lo estime conveniente.
 - Velar porque se cumplan estrictamente los estatutos, reglamentos, acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y del Gerente General, así como el Código de Buen Gobierno de la Entidad.
 - Informar oportunamente por escrito al Gerente General, a la Junta Directiva y Entidad General, según corresponda, las irregularidades que se detecten en el funcionamiento de la Entidad.
 - Velar por el cumplimiento del Sistema Integral de Administración de Riesgos de la Entidad, e informar a las respectivas autoridades de inspección, vigilancia y control, acerca de posibles falencias identificadas dentro de la entidad.

- Ejecución de pruebas según los lineamientos de las Normas de Aseguramiento de la Información - NAI, aplicables a las Asociaciones en Colombia. Las NAI incluyen las Normas Internacionales de Auditoría – NIA.

Adjunto

1. Hoja de vida principal y suplente
2. Una vez la entidad determine la selección se entregarán los soportes que contienen la experiencia y el certificado de antecedentes de la Junta central de contadores

Un cordial saludo,

Claudia Rodríguez

Original firmado

Contador público

Especialista en Revisoría fiscal

Correo revisoria74mail.com

Celular 3223564339